



ÁREA: CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

GRADO: DECIMO

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ DOCENTE: \_\_\_\_\_

### ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

1. El trabajo se debe desarrollar en el cuaderno, pero si llega a necesitar otro material como hojas block o cartulina para desarrollar las actividades, lo puede hacer.
2. Enumere cada una de las hojas de tu cuaderno, ejemplo: 1,2,3,4,5.....
3. Escriba de la forma más clara y legible que le sea posible

A continuación, encontrarás los temas a tratar. Para desarrollarlas, tendrás que realizar las lecturas, hacer el respectivo análisis y responder las actividades. Al finalizar elaborarás un video donde cuentes al docente sobre lo aprendido.

•Se refiere a todos los bienes elaborados en los cuales se ha hecho una inversión y que contribuyen en la producción. Ejemplo: máquinas, equipos, fábricas, bodegas, herramientas, transportes. Todos estos utilizados para producir otros bienes o servicios. Algunas veces se le dice capital al dinero, pero en este caso, como no contribuye a la elaboración de otros bienes no lo consideramos como factores de producción.

**CAPITAL**



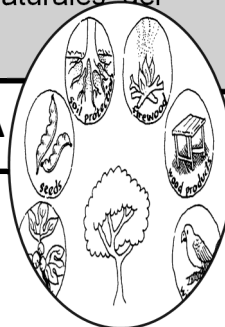
•Se refiere a todas las capacidades físicas, humanas y mentales que poseen los trabajadores y que son necesarias para la producción de bienes y servicios.

**TRABAJO**



•Son todos los recursos naturales de utilidad en la producción de bienes y servicios, por ejemplo los bosques, los yacimientos minerales, las fuentes y depósitos de agua, la fauna, etc. El valor de la tierra depende de muchos factores, ejemplo la cercanía a los centros urbanos, del acceso a medios de comunicación, de la disponibilidad de otros recursos naturales del área, etc.

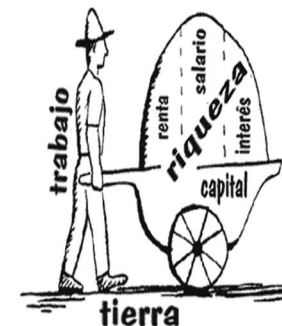
**LA TIERRA**



### FACTORES DE PRODUCCIÓN

Los factores de producción son los recursos que una empresa o una persona utiliza para crear y producir bienes y servicios.

Cada uno de estos factores tiene una compensación o un retorno. Por ejemplo, el capital tiene como compensación los beneficios o ganancias del mayor valor que le añade a los productos, el trabajo tiene como compensación los salarios, y la tierra tiene como compensación la renta que se obtiene de ella al utilizarla.



## ACTIVIDAD # 1



Lee el siguiente texto y responde las preguntas 1, 2 y 3:

Tradicionalmente se han considerado la tierra, el capital y el trabajo como los factores de producción. Actualmente, se reconoce la organización como otro factor clave de la producción. “La organización, también llamada habilidad empresarial, es el conjunto de actividades encaminadas a la dirección, sistematización y conducción para llevar a cabo el proceso productivo. La habilidad empresarial la desarrollan los administradores, gerentes, economistas y contadores que se encuentran en puestos directivos de la unidad productora. No debe confundirse la habilidad empresarial con el empresario, ya que éste generalmente es el dueño de la empresa o del negocio, en cambio la habilidad empresarial debe desarrollarse y se puede adquirir a través del estudio sistematizado del proceso productivo y de su organización, lo cual se puede hacer por medio de estudios universitarios, cursos, conferencias, etc.”.

1. ¿Con qué argumentos se puede justificar que la organización, es el cuarto factor de producción?
2. ¿Cuáles son las diferencias que existen entre ser empresario y tener habilidad empresarial? Ilustra con un ejemplo.
3. Escribe otras profesiones que consideres desempeñan un papel importante en la organización como factor de producción
4. En la siguiente tabla clasifica los siguientes factores de producción y escribe de acuerdo a lo estudiado si corresponde al factor trabajo, factor tierra, factor capital o factor organización

Factor	Clasificación
Horno	
Batidora	
Ingeniero de sistemas	
Harina de trigo	
Mantequilla	
Recolector de café	

Factor	Clasificación
Naranjas	
Operaria de máquina plana	
Algodón	
Bodegas de almacenamiento	
Buses	
Máquinas	

Factor	Clasificación
Gerente financiero	
Edificio de la empresa	
La fresa del odontólogo	
El champú en una peluquería	
El chef de un restaurante	
Coordinadora Académica	

## Actividad # 2

### ¿Qué es una teoría económica?

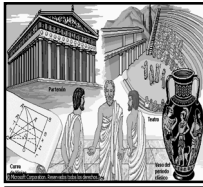
Una teoría económica es una explicación sobre la forma como una sociedad desarrolla los procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Estas teorías surgieron formalmente como explicaciones en el siglo XVIII, aunque siempre los problemas económicos fueron estudiados por filósofos, políticos y hasta por poetas.

**PENSAMIENTO ECONÓMICO EN EL ANTIGUO ORIENTE**



- Los primeros escritos sobre este tema en Oriente se hallan en China. Son escritos que hablan de la economía cotidiana. El político Guan Zhong, expuso la teoría de lo ligero y lo liviano, que es equivalente a lo que hoy llamamos oferta y demanda. Veamos lo que pensaba
- Cuando un bien era abundante, se volvía ligero y su precio bajaba
- Cuando escaseaba o se guardaba para evitar su circulación, se tornaba pesado y en consecuencia el precio subía.
- La manera de encontrar un precio único en el mercado era dejar que los bienes entraran y salieran con libertad de mercado

**LOS GRIEGOS Y APORTE A LA TEORÍA ECONÓMICA**



- **HESIODO:** Planteó que la escasez era uno de los males que salieron de la caja de Pandora. Se interesó por el uso eficiente de los recursos para evitar su escasez
- **JENOFONTE:** Se le considera el artífice del concepto de economía, entendido como la gestión eficiente del productor. Creía en la división del trabajo como principio básico para una sociedad, pues implicaba aprovechar las habilidades de las personas
- **ARISTÓTELES:** Consideraba la propiedad privada como estímulo a la riqueza. Sin embargo, condenaba el beneficio económico. Diferenció las necesidades (limitadas y moderadas) de los deseos (ilimitados) en los individuos
- **PLATÓN:** Consideró que filósofos y soldados no debían tener propiedad privada, para evitar que el apego por la riqueza desviara su atención de temas importantes.

**EL IMPERIO ROMANO, SIGLOS IV AL VI**



- Antes de los clásicos existen tres momentos teóricos, uno de ellos es **EL IMPERIO ROMANO**
- Más que asuntos económicos, se hizo énfasis en el derecho común y civil con fuerte orientación normativa, que reguló
- El derecho de propiedad y contratos, lo cual se convirtió en el soporte normativo de las actividades mercantiles en occidente
- El precio de mercado, que se refleja en el código Justiniano, el cual planteó que el precio de las cosas no se establecía según el capricho o la utilidad de los individuos, sino de acuerdo con la valoración, donde el tiempo y el lugar influyen. Así, el aceite no tendrá el mismo valor en Roma que en España, ni tampoco estará valorado lo mismo en épocas de prolongada sequía que durante periodos de abundante cosecha.

**LA EDAD MEDIA Y LOS ESCOLÁSTICOS**



- Se interesaron en los precios y los salarios justos que permitieran a los individuos cubrir sus necesidades
- Denunciaban que la tendencia del mercado conducía más a favorecer los deseos de quienes concentraban el poder económico, que a satisfacer las necesidades
- También se manifestaron en contra del préstamo de dinero con interés, acción denominada usura, la cual era reprochada y calificada como pecado

1. Explica el concepto de teoría económica
2. Plantea las diferencias entre los postulados de Hesíodo, Platón y Aristóteles. ¿Estas ideas pueden considerarse postulados económicos? Argumenta tu respuesta
3. Proponga un ejemplo del planteamiento económico que hace el código de Justiniano. Analiza si este postulado es válido en la actualidad.
4. ¿Cuál crees que fue el modo de producción durante la edad media? Recuerda en qué consiste.

**Tomado de:** Fundamentos de Economía. Silvestre Méndez.

### ACTIVIDAD # 3

#### LA DEMOCRACIA

Saberes previos: Debate con tus padres o familiares sobre la siguiente pregunta antes de iniciar a desarrollar el taller: **¿La democracia se puede vivenciar como sistema político o como forma de vida?**

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas. Así, cuando nuestra Constitución establece desde su primer artículo que Colombia es una República democrática y participativa, está asumido el reto y el compromiso de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social. Existen dos canales fundamentales a través de los cuales se pone en práctica la participación ciudadana; el primero es el de la representación y el segundo el de la participación directa. Entre más personas haya en un grupo, más difícil es hacer que todos se pongan de acuerdo para tomar una decisión. En el caso de un país con varios millones de habitantes, esto se hace virtualmente imposible. Por eso la democracia ha adoptado la figura de la representación, según la cual los individuos no participan en todas las decisiones colectivas, sino que participan en la escogencia de los representantes que se encargarán de tomar esas decisiones. Y para que la representación sea más sólida y rigurosa, nuestra democracia exige que esos representantes estén agrupados en organizaciones políticas que tengan unos proyectos, intereses, ideologías y puntos de vista definidos. Este tipo de organizaciones –denominadas partidos o movimientos políticos– constituyen una garantía para los electores, pues cuando se elige a un candidato que es miembro de un partido, se puede saber de antemano que esa persona, en su labor como representante en el gobierno, tendrá que ser fiel a los propósitos y principios del partido al que pertenece. Pero la democracia no se agota en las elecciones o en la posibilidad de que los ciudadanos escojamos a nuestros gobernantes cada cierto número de años. Hay muchos asuntos en los cuales es posible, y conveniente, escuchar la voz de los ciudadanos. Y esto es lo que hace nuestra Constitución al garantizar toda una serie de mecanismos de participación directa para que nos involucremos en el diseño y funcionamiento de las instituciones públicas y evaluemos y controlemos la gestión de quienes hemos elegido para que nos gobiernen. La participación directa, entonces, se materializa en los mecanismos de participación consagrados en el artículo 40 de la Carta, en las formas de participación de estudiantes, jóvenes y trabajadores, en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, en la participación en la función administrativa, en la administración de justicia por particulares (árbitros o conciliadores), en los mecanismos judiciales para la protección de intereses públicos, entre otros. A través de toda una serie de herramientas consagradas en la Constitución y reguladas en las leyes nacionales, los colombianos podemos entablar una relación directa con las autoridades públicas, dar a conocer nuestras propuestas, presionar para que sean adoptadas, opinar sobre asuntos públicos, exigir el cumplimiento de las normas, vigilar la conducta de los dirigentes, tomar decisiones que nos afectan a todos o sancionar a los gobernantes que actúan de forma equivocada, entre otras formas de participación. Para ello, se han establecido una serie de mecanismos de participación que tienen la naturaleza de un derecho político fundamental, atribuido a todo ciudadano, con el objetivo de que cada uno pueda participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

La Ley 134 de 1994, que reglamenta todo lo relativo a mecanismos de participación ciudadana, regula detalladamente:

- La iniciativa popular legislativa y normativa
- El referendo

- La consulta popular
- La revocatoria del mandato
- El plebiscito y el cabildo abierto.

Ahora bien, todo lo anterior de nada serviría si los ciudadanos no pudieran presentar sus puntos de vista frente a los espacios en los que se toman las decisiones políticas que afectan a la colectividad. Esto implica que todas las oficinas, corporaciones y agencias del Estado tienen que estar abiertas a la participación de los ciudadanos, bien sea para que éstos las controlen o bien para que estos se informen de lo que ellas hacen, presenten sus propuestas y participen en las decisiones que estas adoptan. Cabe retomar, por último las palabras de la Honorable Corte Constitucional, quien ha dicho que el principio de la participación se encuentra presente a todo lo largo de la Constitución y es “un elemento de importancia estructural para el ordenamiento constitucional colombiano; tanto así que, de conformidad con el Preámbulo y los artículos 1 y 2 de la Carta, es uno de los principios fundantes del Estado y, simultáneamente, uno de los fines esenciales hacia los cuales se debe orientar su actividad” (Sentencia C-169/01).

Responda los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué es la democracia?
2. ¿Cuáles son los principios, valores y reglas de la democracia?
3. ¿Qué relación existe entre la democracia y la participación ciudadana?
4. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana y política se consagran en la Constitución Política de Colombia?
5. Realiza 7 preguntas con su correspondiente respuesta sobre participación política
6. Por medio de una caricatura representa la participación política en Colombia
7. Mediante el siguiente cuadro establece cuáles son los mecanismos propios para la participación social - comunitaria y cuáles son los mecanismos propios para la participación política

<b>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA</b>	<b>MECANISMO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA</b>

### **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN EN COLOMBIA**

La Constitución actual se ha llamado el “estatuto de la paz y la participación ciudadana” porque reconoce la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, y la participación como componente esencial del Estado que debe contribuir a garantizar la justicia social. Democracia en el ámbito político es la manera como las personas regulan sus relaciones con las instituciones del Estado; la democracia permite elegir periódicamente a los gobernantes de una sociedad y seleccionar, entre las alternativas que se planteen, aquella que a juicio del elector es la más conveniente.

Se acepta el sistema democrático como aquel en el que la mayoría participa y decide, mientras la minoría debe someterse a dichas decisiones, eso era en la Constitución de 1886; en la actualidad, cada vez más, se acepta como el método, por excelencia, para la búsqueda de consensos.

Democracia, en lo social, hace referencia a la relación que se establece entre un sistema de gobierno y un tipo de sociedad donde todos tengan acceso a los medios necesarios para llevar una vida digna. La Constitución de 1886 se basó en la democracia representativa, es decir, todas las decisiones eran tomadas por quienes estaban en el poder, elegidos por el voto popular y que representaban los dos partidos

políticos tradicionales y la Constitución actual plantea que hay que combina la democracia representativa con la participativa. Esta última fue creada para que todas las personas puedan intervenir directamente en la toma de decisiones relacionadas con los asuntos públicos. Se busca que las dos formas de participación se complementen.

La descentralización política inició en Colombia antes de la Carta de 1991, con la elección popular de alcaldes, la organización de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y la participación de los usuarios en las empresas públicas locales. La descentralización le trasladó nuevas funciones a los municipios, reorganizó los departamentos, eliminó entidades y les entregó a los gobiernos locales el manejo de la educación y la salud.

#### ACTIVIDAD # 4

Teniendo en cuenta la lectura de apoyo “DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN EN COLOMBIA”, responda los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué relación existe entre participación y justicia social?
2. ¿Qué motivaciones pueden llevar a una persona a participar en la toma de decisiones sociales y políticas que se toman en comunidad?
3. ¿En Colombia la participación política y social es escasa, señala qué hechos o fenómenos provocan que los ciudadanos no quieran participar en las decisiones sociales y políticas que se toman en comunidad?
4. ¿Qué es la democracia política?
5. ¿Qué es la democracia social?
6. Explica por qué la participación ciudadana es un derecho y un deber y qué ocurre cuando las personas no ejercen sus derechos ciudadanos y participación ciudadana.
7. ¿Qué es la descentralización política? ¿Qué funciones se les entregan a los municipios con la llamada descentralización política y administrativa?
8. ¿Por qué la descentralización política y administrativa puede favorecer la participación y la democracia?
9. Mediante el siguiente cuadro compara la democracia participativa con la democracia representativa

ASPECTOS COMPARADOS	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
DEFINICIÓN		
PRINCIPALES MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA		
FUNCIÓN QUE CUMPLE EL CIUDADANO		

Tomado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/constitucion/participacion-ciudadana>